

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/473-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
60-2014	05-12-2014	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia a los Sres. Leslie Chaves, Sandra Núñez y Fanny Bejarano, representantes de los funcionarios del INCOPECA afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG), solicitan a la Junta Directiva, sea atendida las gestiones que desde el año 2005 vienen presentando, respecto al reconocimiento del aporte patronal por parte del INCOPECA a dicha Asociación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970.
- 2- Que si bien es cierto, ASEMAG, es la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, lo cierto del caso es que los funcionarios del INCOPECA que se encuentran afiliados a dicha asociación, la gran mayoría provienen del Ministerio de Agricultura y Ganadería y fueron trasladados a ésta Institución a través de la Ley 7384, sin embargo han permanecido en esa organización, la cual ha aceptado su permanencia y las de un número muy reducido de nuevos funcionarios del INCOPECA, pese a no realizarse por parte del patrono, el aporte del 5.33% de ley.
- 3- Que es su deseo continuar perteneciendo a ASEMAG, así como el recibir lo que por Ley les corresponde en cuanto a la obligatoriedad del patrono sobre el aporte del porcentaje señalado.
Por su parte los Sres. Directores les señalan que en la presente sesión se ha adoptado un Acuerdo a fin de reconocer de manera escalonada ese aporte, iniciando a partir del 01 de enero de 2016.
- 4- Señalan los funcionarios sus inquietudes sobre la necesidad de que se pudiera atender esta obligación a partir del próximo año, dado que inclusive algunos de los asociados se encuentran a pocos años de jubilarse y la falta de este aporte, redundaría negativamente en contra de ellos.
- 5- Escuchadas las observaciones planteadas, así como analizada la capacidad financiera institucional, consideran los Sres. Directores que resulta factible ajustar el modelo presentado por la Dirección General Administrativa, el cual sirvió de base para la adopción del Acuerdo AJDIP/472-2014, en el sentido de que se establezca el inicio de los aportes patronales a la ASEMAG, por concepto de la Ley 6970, a favor de los funcionarios asociados a ASEMAG, a partir del segundo semestre del 2015, un 1.0%, para luego continuar con el modelo establecido en el Acuerdo supra a partir del 01 de enero de 2016, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/472-2014, para que se inicie el aporte patronal de un 1%, a partir del segundo semestre del 2015.
- 2- Los demás términos y condiciones se mantienen incólumes.
- 3- Se instruye a la Dirección General Administrativa, realice los ajustes y previsiones presupuestarias, de conformidad con el planteamiento inicialmente presentado por la Sra. Betty Valverde Cordero, a efecto que se atienda lo establecido en el por tanto primero del presente Acuerdo.

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/473-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal